

DIPUTACION GENERAL

DE LA M. N. Y M. L. PROVINCIA

DE ALAVA.

Circular.

En un tiempo en que la introduccion del cólera morbo asiático en Europa y su aparicion repentina en Paris ha llamado la solícita atencion del Gobierno, habiéndose recomendado útiles precauciones para contener su irrupcion en el Reino; la Junta general de esta M. N. y M. L. Provincia de Alava no podia menos de dedicar sus cuidados á este punto interesante de salud pública.

Tomó detenido conocimiento de las Reales órdenes, disposiciones sanitarias generalmente reconocidas como útiles, y cuantos mas antecedentes se habian reunido sobre este grave asunto, y no pudiendo entrar por sí en las aplicaciones prácticas convenientes al objeto, acordó en su primera sesion del siete de este mes la formacion de una Junta superior de sanidad compuesta del Diputado general como presidente y demas personas que tuviese á bien designar, encargándosela el cuidado de hacer instalar otras subalternas en cada uno de los Ayuntamientos de la Provincia, y de comunicarla los métodos higiénicos y curativos, las medidas mas recomendadas de salubridad, y cuanto mas se creyese conveniente al fin á que se aspira.

Estoy dedicado á la formacion de la Junta superior que se instalará á la brevedad posible, mas entretanto he creido deber dirigir mi voz á los Ayuntamientos recomendándoles aquellas reglas generales que mejores efectos han producido en los paises invadidos.

Los miásmas propagadores de esta funesta enfermedad se desarrollan, nutren y vigorizan con las impurezas atmosféricas creadas por las emanaciones de materias corruptas, compresion y estancamiento del aire respirable, acumulacion de efluvios recargados, y demas causas que generalmente se consideran como opuestas á la limpieza y aseo público; y por el contrario la ventilacion cómoda y expedita, el aire puro, la atmósfera limpia, se ha reconocido como el mejor antídoto contra este mal.

Se recomienda en su consecuencia el mayor aseo posible en las habitaciones, su ventilacion continuada sin descuidar el abrigo conveniente por las noches, la limpieza de los conductos, la de las calles, puestos públicos, carnicerías, contornos inmediatos de las poblaciones, pronto entierro de los animales muertos sin dejarlos abandonados en los campos, conduccion de basuras y materias fermentables á puntos ventilados y bien separados de los pueblos, curso expedito de las aguas, disecacion de depósitos pantanosos ó aguas detenidas, y cuanto se note que puede esparcir efluvios pútridos ó derramar sobre la atmósfera olor fétido y desagradable.

Si las emanaciones atmosféricas producidas por cuerpos extraños preparan la infeccion, deben ser mas peligrosas todavía las que producen nuestra propia naturaleza si no se procuran disipar con la limpieza del cuerpo, mudanza regular de la ropa interior, ventilacion de los dormitorios, y demas precauciones que conducen á tener el cuerpo limpio, aseado, y con transpiracion expedita.



Este mal fun esto se ceba mas tenaz y frecuentemente en las personas que por abandono ó necesidad viven en la miseria é inmundicia, y conviniendo en gran manera para evitar esta contingencia que los acuerdos hechos por la Provincia sobre mendigos se observen con puntualidad, se recomiendan nuevamente en obviacion de los mayores riesgos que envuelve su situacion, trato y modo de vivir.

El uso de alimentos sanos, la vida sóbria, y la paz del espíritu, son circunstancias que precaven en gran manera contra esta enfermedad singular, y las autoridades de los pueblos procurarán inculcarlas para que conociendo los habitantes el grande interes que les va en ello, adopten con mas cuidado los medios de obtenerlas segun su respectiva situacion se lo permita.

La Junta superior de sanidad se dará á conocer luego que se instale, y comunicará á las subalternas las instrucciones que se tengan por mas útiles para el importante objeto á que se aspira.

Dios guarde á V. S. muchos años. Vitoria y Mayo 24 de 1832.

Diego de Arriola.

Sr. Alcalde y Ayuntamiento de *Triana*